

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**9783**

*Resolución de la directora gerenta de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se publica una lista definitiva parcial de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso unificado del año 2024 para cubrir varias plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera*

#### **Antecedentes**

1. Por Resolución de la consellera de Presidencia y Administraciones Públicas de 9 de febrero de 2024 se aprobó la convocatoria para que los ayuntamientos delegaran las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de policía de sus municipios (BOIB núm. 21, de 13 de febrero de 2024). Esta resolución se modificó mediante Resolución de 14 de febrero de 2024 (BOIB núm. 23, de 17 de febrero).

Los ayuntamientos interesados, mediante sendas resoluciones de alcaldía, delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron:

Artà (BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024); Ciutadella (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Ferreries (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024); Lloseta (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024); Llubí (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Llucmajor (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Maó (BOIB núm. 29, de 27 de febrero de 2024); Muro (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Palma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Pollença (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Sa Pobla (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Sant Antoni de Portmany (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Sencelles (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Sóller (BOIB núm. 23, de 23 de febrero de 2024); Son Servera (BOIB núm. 31, de 2 de marzo de 2024).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de marzo de 2024 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado mencionado (BOIB núm. 44, de 2 de abril de 2024). Mediante Resolución de 3 de abril de 2024 se corrigió un error de la convocatoria del proceso unificado (BOIB núm. 46, de 6 de abril de 2024).

3. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de octubre de 2024 aprobó la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas de la fase de oposición y adjudicación de plazas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera y que debían ser nombradas personal funcionario en prácticas (BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024).

4. El 14 de octubre de 2024 se notificó a los ayuntamientos de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera el nombre de los aspirantes que debían superar la fase de prácticas en estos mismos ayuntamientos.

5. El 6 de junio de 2025, el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany envió a la Escuela Balear de Administración Pública la documentación y el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas por el aspirante Ismael Parrilla Ponce en el periodo de prácticas.

6. El 9 de junio de 2025, la Escuela Balear de Administración Pública remitió al Tribunal Calificador dicho informe.

7. En fecha 21 de agosto de 2025, el Tribunal Calificador remitió a la Escuela Balear de Administración Pública la lista definitiva de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 103 de la Constitución española.



2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento marco de las policías locales de las Illes Balears, que rige este proceso selectivo.
6. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears se modifica el decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.
7. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de marzo de 2024 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado del año 2024 para cubrir varias plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera, publicado en el BOIB núm. 44, de 2 de abril de 2024, modificado en BOIB núm. 46, de 6 de abril de 2024.
8. Acuerdo del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany por el que se delega de competencia en la Escuela Balear de Administración Pública para la ejecución del procedimiento selectivo para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la Policía local, publicado en el BOIB núm. 33, de 5 de marzo de 2024.

Por todo ello, vistas las propuestas del Tribunal Calificador de fecha 17 de junio de 2025, dicto la siguiente

### Resolución

1. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera, que debe ser nombrados funcionarios de carrera por los ayuntamientos respectivos. Esta relación queda aprobada en los términos que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la página web <<http://oposicions.caib.es>>
3. Notificar esta resolución a los ayuntamientos interesados.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ahora bien, como consecuencia de la delegación de competencias efectuadas por los ayuntamientos, estos recursos se podrán presentar en el registro de la Consejería de Presidencia y Administraciones públicas, dirigidos a la Escuela Balear de Administración Pública, competentes para resolverlos.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 29 de agosto de 2025)*

**La directora gerente de la EBAP**  
Maria Violeta Rodríguez Martínez





**ANEXO**

**Relación definitiva parcial de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera y que deben ser nombrados funcionarios de carrera.**

| DNI      | NOMBRE                 | MUNICIPIO               |
|----------|------------------------|-------------------------|
| ***5544* | PARRILLA PONCE, ISMAEL | Sant Antoni de Portmany |

